



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de noviembre de 1979

Número 53

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ENYEGE", Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, y

RESULTANO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 29 de diciembre de 1975, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 5 de enero de 1976, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo y se cancelen los Certificados de Derechos Agrarios que fueron expedidos por duplicado, a los titulares amparados con otros Certificados de Derechos Agrarios y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 22 de marzo de 1976, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, misma que se llevó a cabo el 9 de abril de 1976, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 25 de julio de 1978; y

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10. de Nov. de 1979 | No. 53

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL ENYEGE, del Municipio de IXTLAHUACA, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 3938, 4006, 4027, 4014, 4025, 4028, 4029, 4030, 3853, 4098, 4099, 4100, 4101, 4102 y 4103.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3746.

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, procede privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos, señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 5 de enero de 1976, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL

ENYEGE", Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Luciano José, 2.—Marcelo Miguel, 3.—Dionisio Díaz, 4.—Francisco Zenón, 5.—Pablo Martínez, 6.—Victoriano Martínez, 7.—José Ignacio, 8.—Vicente Lorenzo, 9.—Basilio Marcelo, 10.—Luciano Cayetano, 11.—Jesús Ma. Cástula, 12.—Gregorio Flores, 13.—Eplicio Ortiz, 14.—Gregorio Santiago, 15.—Ma. Agustina Alvarez, 16.—Ma. Juana, 17.—Raymundo Alvarez, 18.—José Alberto, 19.—Francisco Martír, 20.—José Vicente, 21.—Félix Cuevas, 22.—Romualdo Sánchez, 23.—Isidro Camilo, 24.—Ma. Margarita Mancera, 25.—Pedro Ortiz, 26.—Dionisio Ramírez, 27.—Viviane Cayetano, 28.—Lucio Valentín, 29.—Bibiana Inés, 30.—Anastasio Flores, 31.—Faustino Marcelo, 32.—Modesto Colín, 33.—Antonio Estrada, 34.—Gabino González, 35.—Abrosio Santiago, 36.—José Carlos, 37.—Aurelio Flores, 38.—José Baonifacio, 39.—Marcelina Piña, 40.—J. José Flores, 41.—Melesio Flores, 42.—Francisco Atilano, 43.—Mercedes Cayetano, 44.—Hipólito Alvarez, 45.—Ma. Luciana, 46.—José Inés, 47.—Agustín Domingo, 48.—José Dionisio, 49.—Ángel Domínguez, 50.—Guadalupe L. Pérez.

51.—Santiago Hilario, 52.—Gabriel Remigio, 53.—Toribio Mendoza, 54.—Guadalupe Enríquez, 55.—Alberto Césarco, 56.—Agustín González, 57.—Jerónimo Salinas, 58.—Felipe Martínez, 59.—Gonzalo Flores, 60.—Alfonso Ortiz, 61.—Julio Colín, 62.—Zenón Juan, 63.—Carlos Vilchis, 64.—Cirilo Díaz, 65.—José Andrés, 66.—Cayetano Luciano, 67.—Román Vilchis, 68.—Basilio Domínguez, 69.—Félix Flores, 70.—Francisco Mendoza, 71.—Severino Marcelo, 72.—Florentino Cayetano, 73.—Antonio Camilo, 74.—José Antonio Reyes, 75.—Isidro Cayetano, 76.—Luciano Velázquez José, 77.—Francisco Martínez I, 78.—Antonio Ortiz, 79.—Marcelino Ramírez, 80.—Juan de la Cruz Zenón, 81.—Anselmo Sánchez, 82.—Vicente Anselmo, 83.—Cirilo Cayetano, 84.—Teódulo Marcelo, 85.—Pablo García, 86.—Ramón Reyes y 87.—Aurelio Ortiz.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios a los CC. 1.—Pablo Velázquez, 2.—María Flores, 3.—María Margarita, 4.—Marcelo Fidencio, 5.—Crescencia de la Cruz, 6.—Ma. Luisa Zenón, 7.—Francisco Zenón, 8.—Ma. Luisa, 9.—Ma. Atanacia, 10.—Ma. Luciana, 11.—Marcelo Epigenio, 12.—Ma. Isabel Alvarez, 13.—Teódulo Marcelo, 14.—María Hipólito, 15.—José Pablo, 16.—Ma. Ernesta, 17.—Ma. Petra Alvarez, 18.—Tomás Alvarez, 19.—Ma. Cleta, 20.—Guadalupe Andrés, 21.—Luis Martín, 22.—Benita Marín, 23.—Paula Alvarez, 24.—Ma. Eugenia, 25.—Ma. Soledad, 26.—María María, 27.—Hemiliano Ortiz, 28.—María Isabel Ramírez, 29.—Estéfano Ramírez, 30.—Ma. Antonio, 31.—Raymundo Valentín, 32.—Cayetano Isidro, 33.—Ma. Andrea, 34.—Ma. Teófila, 35.—Ma. Paula de la Cruz, 36.—Ma. Anastasia, 37.—Andrea Carlos, 38.—Zenón Díaz, 39.—Antonia Díaz, 40.—Ma. Alberta, 41.—Ma. Juana, 42.—Ma. Juana Atilano, 43.—Marcial Atilano,

44.—Ma. Hilaria Alvarez, 45.—Julián Alvarez, 46.—Melc-sio Julián, 47.—Silvino Inés 48.—Josefina Ventura, 49.—Encarnación Carrillo, 50.—Ma. Sixta.

51.—Ma Máxima, 52.—Ma. Juana, 53.—Alejandro González, 54.—Pedro González, 55.—Ma. Agustina Martínez, 56.—Guadalupe Martínez, 57.—Ma. Felipa Inés, 58.—Ma. Agustina, 59.—Ma. Juliana Andrés, 60.—Dominga Andrés, 61.—Paula Santana, 62.—Ismael Vilchis, 63.—Ma. Marcelina, 64.—Merced Cayetano, 65.—Agustina Ramírez, 66.—Pablo Velázquez, 67.—Jerónima Martínez, 68.—Cecilio Anselmo y 69.—Domingo Marcelo.

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 450758, 450764, 450765, 450766, 450769, 450770, 450774, 450777, 450785, 450787, 450789, 450793, 450795, 450796, 450798, 450804, 450305, 450806, 450808, 450809, 450810, 450811, 450814, 450820, 450821, 450822, 450823, 450826, 450827, 450828, 450829, 450830, 450831, 450833, 450836, 450837, 450839, 450841, 450842, 450844, 450845, 450846, 450847, 450848, 450849, 450857, 450858, 450861, 450862, 450864, 450865, 450868, 450869, 450870, 450871, 450873, 450874, 450875, 450880, 450881, 450882, 450886, 450888, 450891, 450892, 450896, 450898, 450899, 450900, 450903, 450904, 450907, 450909, 839014, 839028, 839077, 839082, 839107, 839112, 839153, 887867, 887835, 887842, 887854, 887873, 887878 y 450835.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ENYEGE", Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, a los CC. 1.—Anastasia Santiago Vda. de Torres, 2.—Cirilo Marcelo, 3.—Isidro Marcelo, 4.—Guillermo Zenón Martínez, 5.—Marcelo Martínez, 6.—Alejandro García S., 7.—Fidel García Saldaña, 8.—Florencia Catarino, 9.—Sabina de la Cruz Vda de Marcelo, 10.—Eleuterio Cayetano, 11.—Dionisio Martínez C., 12.—Ma. Clara, 13.—Juana Dávalos, 14.—Porfirio Santiago, 15.—Fabián Camilo Ortiz, 16.—Nicolasa Cedillo, 17.—Gabino Alvarez, 18.—José Anacleto Salinas, 19.—Luis Martínez Andrés, 20.—Eulalio Vicente, 21.—Eligio Cuevas, 22.—Emiliano Ortiz Luis, 23.—María Nicanora, 24.—Eulalio Manzano, 25.—Vicente Ortiz García, 26.—Cruz Santiago Ramírez, 27.—Ma. Marcelina Sánchez, 28.—Alvaro Valentín Mendoza, 29.—Wenceslao Marcelo, 30.—Teódulo Cayetano, 31.—Ma. Simona, 32.—Gregorio Colín, 33.—Ma. Flores, 34.—Ignacio González, 35.—Doroteo Santiago R., 36.—León Alejandro, 37.—Teófila María, 38.—Ma. Refugio Nicolás Sixto, 39.—Magdalena de la Cruz, 40.—Luis Cesáreo, 41.—Esperanza Flores, 42.—Ma. Isabel, 43.—Félix Martínez G., 44.—Raymundo Ortiz, 45.—Wenceslao Antonio Inés, 46.—José Eulogio, 47.—Fidencio Inés Reyes, 48.—Luis Domínguez Flores, 49.—Aurelia de la Cruz, 50.—Aurelia Flores, 51.—Leoncio Pérez, 52.—Ma. Martínez Vda. de Santiago, 53.—Ma. Tomasa, 54.—Ma Natividad Mendoza, 55.—Ma. Refugio Sánchez, 56.—Ma. Felipa, 57.—Norberto González, 58.—Juana Téllez, 59.—Juana Flores Flores, 60.—Raymundo Flores, 61.—Juana Díaz, 62.—Luciano Colín, 63.—Lázaro de la

66.—Julia Medina, 67.—Pedro Cayetano, 68.—Miguel Flores, 69.—Gonzalo Domínguez, 70.—Elvira Reboyo, 71.—Antonio de la Cruz, 72.—Petra Díaz, 73.—Ma. Marcelina Andrés, 74.—Ma. Andrea Clemente, 75.—Jorge Reyes, 76.—Raymundo Ortiz Cayetano, 77.—Florencio Flores de la Cruz, 78.—Luis Martínez, 79.—Vicente Ortiz, 80.—Ma. Modesta Ramírez, 81.—Marcelina Sánchez, 82.—Ma. Cesárea, 83.—Carlos Cayetano, 84.—Ma. Sabina de la C., 85.—Ma. Apolonia y 86.—Antonio Garduño.

Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, que se formará con la unidad de dotación que perteneció al C. Juan de la Cruz Zenón.

TERCERO.—Cancélese los Certificados de Derechos Agrarios que fueron expedidos por duplicado a los titulares amparados con otros Certificados de Derechos Agrarios, números: 839010, 839013, 849024, 839026, 839030, 839032, 839037, 839040, 839043, 839049, 839051, 839054, 839056, 839059, 839064, 839067, 839069, 839072, 839074, 839011, 839015, 839025, 839027, 839031, 839034, 839039, 839042, 839046, 839050, 839053, 839055, 839057, 839061, 839065, 839068, 839070, 839073, 839075, 839076, 839078, 839080, 839081, 839083, 839084, 839085, 839086, 839087, 839089, 839090, 839092, 849093, 839096, 839099, 839101, 839102, 839103, 839104, 839105, 839106, 839108, 839111, 839113, 839114, 839115, 839116, 839117, 839118, 839120, 839122, 839123, 839124, 839126, 839127, 839129, 839133, 839134, 839135, 839136, 839138, 839139, 839140, 839143, 839148, 839150, 830151, 839154, 839155, 839157, 839158, 839159, 839162, 839164, 839165, 839169, 839171, 839176, 887866, 887833, 887834, 887836, 887837, 887840, 887844, 887845, 887850, 887855, 887857, 887858, 887859, 887860, 887862, 887869, 887875, 887877 y 839088; en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ENYEGE", Ixtlahuaca, del Estado de México.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ENYEGE", Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

ISABEL CENTENO DE BARCENAS, en el expediente número 2540/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número 21, Manzana 60, colonia José V. Villada de este Municipio: que mide y linda: AL NORTE: 21.00 Mts., con lote 20; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 mts., con calle San Rafael; AL PONIENTE 10.00 mts., con otro lote de propiedad particular. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Primero Secretario de Acos. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

3938.—23 Oct., 10. y 10 Nov.

JUZGADO 60. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

PABLO SOBRANES MARTINEZ por su propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad perpetuam, sobre un terreno denominado XACOPINCA, ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2133/79, y bajo las siguientes medidas y colindancias,

AL NORTE 36.08 Mts. con Dionisio López.

AL SUR 35.00 Mts. con Isaac Flores.

AL ORIENTE 27.50 Mts. con Isaac Flores.

AL PONIENTE 28.30 Mts. con Panteón.

SUPERFICIE DE 991.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario. **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.**—Rúbrica.

4006.—27 Oct. 10. y 3 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 1206/79 ANTONIO URRUTIA GONZALEZ y LUCIANA CALLEJO DE URRUTIA, promueven Diligencias de Información de Dominio sobre una Fracción de terreno ubicada en la calle de Río Verdiguil de esta Ciudad de Toluca, con superficie de 191.79 M2., y mide y linda: Norte, 27.00 Mts., con Pascual Vilchis; Sur, 27.00 Mts., con Marcela Urrutia; Oriente, 7.00 Mts., con Camino a Temoaya; Poniente, 7.00 Mts., con Escuela Primaria.—El objeto es obtener Título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y un Periódico de la Ciudad.—Toluca, Méx., a 28 de septiembre de 1979.—Doy fe.—C. Secretario. **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

4027.—27 oct. 10. y 3 nov.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JUAN CISNEROS HERNÁNDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad perpetuam, sobre un terreno denominado se dice terreno sin nombre ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2123/79, y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 8.00 Mts. con Sr. Barreiro.

AL SUR 7.00 Mts. con Privada.

AL ORIENTE 27.72 Mts. con Sr. Roberto.

AL PONIENTE 27.20 Mts. con Aurelio Palacios.

SUPERFICIE 206.08 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia que se editan en la Ciudad de Toluca, y en este Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., veinte de octubre de 1979.—El Segundo Secretario. **Lic. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica.

4014.—27 Oct. 10. y 3 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 545/979, que en éste Juzgado promovió el señor Sergio Ruiz Ríos endosatario en procuración de Filemón Guadarrama Salazar, contra Guillermo Rubio Espinosa, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del siguiente bien mueble:

Un automóvil marca Rambler American, sedán 4 puertas, de 6 cilindros estandar, Registro Federal de Automóviles 3043154, sin número de Motor, ni serie, sin placas de circulación.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$10,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. **P.D. Silvia Arratia Serrano.**—Rúbrica.

4025.—27 oct. 10. y 3 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1207/78. PEDRO Y FELIPE MALVAEZ CHAVARRIA, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, México que mide y linda Norte 303.000 metros con Martha Montes de Oca, Sur 294.00 metros con Abdon Contreras y María Félix Montes de Oca Oriente 202.00 metros en línea quebrada con la barranca que baja del Ejido de San Agustín Potejé; Poniente de Norte a Sur 55.90 metros quebra hacia el oriente 45.70 metros dobla hacia el poniente 28.75 metros hacia el norte 55.90 con Rosario Sánchez y María Félix Montes de Oca. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario **P.D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

4028.—27 oct. 10. y 3 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1255/979, JOAQUIN ADOLFO EVANGELISTA PADILLA, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de Cinco de Febrero s/n en San Pedro Totoltepec, Méx. mismo que mide y linda: AL NORTE: 33.50 Mts. con Hermenegildo Dávila Serrano, SUR 33.50 Mts. Jardín de Niños Carmen Ramos, ORIENTE: 30.40 Mts. calle cinco de Febrero, PONIENTE: 29.50 Mts. Frontón Municipal.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca Méx. a 19 de octubre de 1979.—El Segundo Secretario. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4029.—27 oct. 10. y 3 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1254/979, HERMELINDO ARMANDO EVANGELISTA PADILLA promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un predio con casa ubicado en la calle de Cinco de Febrero s/n, en el Poblado de San Pedro Totoltepec, Méx., mismo que mide y linda NORTE:—35.50 Mts. con Andrés Alejo, SUR:—36.50 Mts. con calle s/n. ORIENTE:—30.50 Mts. con Carmen Alejo y PONIENTE:—30.00 Mts. con calle Cinco de Febrero s/n.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

4030.—27 oct. 10. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AMANDO ARRIAGA GARCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 222/979, para acreditar la posesión de un terreno rústico con casa de madera en él construída, ubicada en el paraje denominado "El Ortigo", de la Ranchería de los Saucos, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE.—52.00 M. con ALBINO ARRIAGA GARCIA; SUR.—52.00 M. con ALBINO ARRIAGA GARCIA y camino real de por medio. ORIENTE.— 166.00 M. con BRIGIDO REYNA y AMANDO ARRIAGA G.; PONIENTE 166.00 M. con ERASMÓ ARRIAGA GARCIA y camino vecinal de por medio. Con una Superficie aproximada de 8,632.00 M2. C. Juez ordenó su publicación en periódicos "Gaceta de Gobierno" y el de mayor circulación de la Capital del Estado, por el término de tres días, y tres veces consecutivas, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Atentamente.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3868. 10., 3 y 6 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GREGORIO ESCOBAR MIRANDA, bajo el expediente 226/979 promueve Diligencias Información Ad Perpetuam, respecto de un predio denominado "DONICA", ubicado en San Felipe Santiago, de este Distrito con las siguientes medidas y colindancias NORTE 27.45 Mts. con Carretera. SUR 25.70 mts. con Camino Real, ORIENTE: 108.07 Mts. con Rafael Hernández. PONIENTE 109.92 Mts. con Margarito Hernández y Santos F. Hernández, expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, editanse en Toluca, Méx., llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca y lo haga valer conforme a derecho; a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

4098.—10. 6 y 8 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FRANCISCO EUSTORGIO PEREZ BECERRIL, MIGUEL PEREZ BECERRIL y MANUEL BECERRIL GARDUÑO en expediente 375/979 promueven diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión dicen tener sobre dos predios rústicos ubicados Ranchería San Miguel, Municipio Villa Guerrero, México, miden y lindan:

a).— Terreno formado por tres fracciones, denominado LA CASA GRANDE, NORTE 1,017.27 mts., Josefina Pérez de Araujo, Gaspar Bernal, Catarina Soto, Benigno Araujo, Elodia Araujo y Armando Bernal; SUR 1,099.00 mts., terrenos de San Lucas, José Estrada y Pedro Pedraza; ORIENTE 335.97 Mts., Río Santa María; PONIENTE 97.00 Mts., calle Jaranto Pérez; existen construídas dos casas habitación, una de adobe y otra de tabique.

b).— Terreno denominado EL AGUACATE, NORTE 55.00 mts., Jesús García Arias; SUR 35.50 mts., Félix Márquez y Miguel Arias Guadarrama; ORIENTE 76.50 mts., Zenón García y Antonio Bernal; PONIENTE 49.00 Mts., Alberto Estrada.

Complimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces en tres días periódico Gaceta del Gobierno y otro local mayor circulación, expido presente, Tenancingo, México, veintidos días octubre mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Secretario Civil P.J. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4099.—10. 6 y 8 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ESPERANZA CERON VIUDA DE VAZQUEZ, en expediente 350/979 promueve diligencias información de dominio fin acreditar posesión dice tener sobre terreno rústico propiedad particular, ubicado en paraje LA TRANCA, del Barrio San Juan, Municipio Malinalco, México, mide y linda: NORTE 9.00 mts., con una vereda; SUR 91.50 mts. con Sucesión de Benito Ceró; ORIENTE primero en línea ondulada 175.00 mts., con barranca, sigue línea de 50.00 mts., que atraviesa derecho de vía de norte a Sur, para terminar en 60.00 mts., con el mismo derecho de vía. Tiene un total de 285.00 mts., de los que debe descontarse 40.00 mts., correspondientes al derecho de vía de la carretera que conduce a Chalma, que lo atraviesa de poniente a oriente. PONIENTE 77.75 mts., con Lothar G. F. Knauth Muhling, luego en 40.00 mts. con el derecho de vía y por último 81.50 mts., con Esperanza Cerón. Tiene en total una extensión de 199.25 mts., de los cuales deben descontarse 40.00 mts., que corresponden al derecho de vía de la carretera que conduce a Chalma, que lo atraviesa de poniente a Oriente.

Complimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación por tres veces, tres en tres días periódico Gaceta del Gobierno y otra local mayor circulación, expido presente, Tenancingo, México, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Secretario Civil. P.J. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4100.—10. 6 y 8 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1296/979.— MARGARITA JAIMES TORRES, promueve Información Ad perpetuam, sobre un terreno con conscripción ubicado en la calle de Agustín Millán número 902 del Barrio de la Teresona de esta ciudad, que mide y linda: ORIENTE, 9.20 mts., con Felipe Jaimés Torres; AL PONIENTE 10.00 Mts. con la calle de su ubicación; al NORTE 25.10 mts., con Bernardino Torres Guadarrama, y al SUR 23.44 mts., con Ricardo Pérez Legorreta;— El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.— C. Primer Secretario. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica 4101.—lo. 6 y 8 Nov.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SARA REMBA DE SAMETZ, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del lote ubicado en la calle 8 de Septiembre, Lote No. 10, Manzana 11, Colonia Manuel Avila Camacho, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 OCHO METROS con Hugo Pérez Filidor; AL SUR 8.00 OCHO METROS, con calle 8 de Septiembre, de su ubicación; AL ORIENTE 19.03 DIECINUEVE METROS TRES CENTIMETROS, con Margarita Cárdenas; y AL PONIENTE 19.00 DIECINUEVE METROS, con la suscrita Sara Remba de Sametz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Sol del Valle de México, que se editan en la ciudad de Toluca, y en esta ciudad de Naucalpan, México, lo que comunico al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Srío. de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4102.—lo. 6 y 8 Nov.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL SEÑOR JOSE ESPARZA CANSINO, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo Diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del terreno ubicado en Avenida Juárez número 57 del pueblo de San Lucas Panotl, del Municipio de Tlalnepantla, México, con superficie total de Ciento veintitres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; 12.00 mts., 2., con Daniel Peña, Al Sur 6.60 mts., 2. con Delfino Peña, Al Oriente 13.30 mts., con Isidro Rivero, Al Poniente 13.20 mts. con porción restante del mismo restante del mismo terreno y dicho predio tiene dos metros de ancho hacia la vía pública de avenida Juárez, por auto de fecha dieciocho de octubre de este año se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 1554/79, Tercera Secretaría, ordenándose publicar un extracto de la solicitud por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Avance que se editan en la Capital del Estado y en esta ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, presentarse ante este Juzgado a deducirlo en los términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

4103.—lo. 12 y 24 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA No. 2

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al pie un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado Fernando Velasco Turati.—Notario Número 2.— Dist. Tlalnepantla, Méx.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PYN", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 31 de Agosto de 1979, decretó la disminución del capital de dicha Sociedad de la suma de \$ 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) a la de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.N.) y la Reforma de las Cláusulas Quinta y Séptima de la Escritura Constitutiva de dicha Sociedad.

Para su publicación en el periódico Oficial de la Entidad Federativa por tres veces, con intervalos de 10 días.

A T E N T A M E N T E.

Tlalnepantla, Méx., a 3 Octubre 1979.

Lic. Fernando Velasco Turati.—Rúbrica.
Notario Público Número Dos.

3746.—9, 20 Oct. y 1o. Nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

OFICIALIA MAYOR

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CALENDARIO OFICIAL DE DIAS FESTIVOS EN LOS

CUALES HAY SUSPENSION DE LABORES

1979

20 de Enero	III Informe de Gobierno
5 de Febrero	Promulgación de la Constitución
2 de Marzo	Erección del Estado de México
23 de Marzo	Aniversario del Natalicio del Benemérito "Benito Juárez"
2 al 14 de Abril	Primer Período de Vacaciones
1o. de Mayo	Día del Trabajo
5 de Mayo	Batalla de Puebla
1o. de Septiembre	III Informe Presidencial
16 de Septiembre	Commemoración de la Independencia de México
12 de Octubre	Descubrimiento de América
30 de Octubre	Día de la Fraternidad
2 de Noviembre	Día de Muertos.
20 de Noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana
19 al 31 de Diciembre	segundo período de vacaciones

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 500.00
Por seis meses	270.00
Por tres meses	140.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones	2.00
Palabra por tres publicaciones	3.00
Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas.	
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.	
Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.	

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción

A T E N T A M E N T E,
EL DIRECTOR,
Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUEZ DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautlúan-Izcalli.